

RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 000020
(09 de julio de 2026)

“Por medio de la cual se modifica la denominación y el plan de estudio del programa de Maestría en Patrimonio Arquitectónico, Urbano y Paisajístico, de la Facultad de Arquitectura de la Universidad del Atlántico”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias, reglamentarias y

CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política en su artículo 69 y la Ley 30 de 1992, “por la cual se organiza el servicio público de la educación superior”, en sus artículos 3, 28 y 29, otorgan a las instituciones de educación superior la facultad de organizar sus programas académicos, conforme a sus principios de autonomía y misión institucional.

El sistema de aseguramiento de la educación superior, está soportado en el procedimiento de registro calificado de programas académicos, el cual está contemplado en el decreto 1075 de 2015, en desarrollo de la ley 1188 de 2008.

La Universidad del Atlántico, como institución comprometida con la política de regionalización, busca contribuir al desarrollo económico y social de la Región Caribe y del país, promoviendo programas académicos que atiendan las necesidades formativas en campos estratégicos direccionados al mejoramiento del patrimonio integral (arquitectónico, urbanístico y/o paisajístico), y facilitando el acceso a la educación superior en zonas rurales.

Por medio de la Resolución Académica No. 000018 del 06 de junio de 2018 se autorizó la creación del Programa de **MAESTRÍA EN PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO, URBANO Y PAISAJÍSTICO, DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**, cuya duración sería de cuatro (4) semestres académicos en la modalidad de profundización, metodología mixta: presencial y virtual, con admisión semestral.

La modificación del plan de estudios y denominación del Programa de **MAESTRÍA EN PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO, URBANO Y PAISAJÍSTICO, DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**, responde a la necesidad de formación profesional en la región, impulsando además la creación de empresas y el desarrollo de competencias clave en diseño y comunicación.

El Comité Curricular de la Facultad de Arquitectura, mediante acta No. 04 del 28 de abril del 2026, decidió avalar la solicitud de “MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN Y DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE **MAESTRÍA EN PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO, URBANO Y PAISAJÍSTICO, DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**” adscrito a la Facultad, presentada por el Coordinador del programa. Se establece que la denominación de la maestría sujeta a modificación será: **MAESTRÍA EN GESTIÓN DEL PATRIMONIO INTEGRAL**.

RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 000020
(09 de julio de 2026)

“Por medio de la cual se modifica la denominación y el plan de estudio del programa de Maestría en Patrimonio Arquitectónico, Urbano y Paisajístico, de la Facultad de Arquitectura de la Universidad del Atlántico”

El Consejo de Facultad de Arquitectura, mediante acta No. 09 del 29 de abril del 2026, decidió avalar la solicitud de “MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN Y DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE **MAESTRÍA EN PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO, URBANO Y PAISAJÍSTICO, DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**” adscrito a la Facultad, presentada por el Coordinador del programa. Se establece que la denominación de la maestría sujeta a modificación será: **MAESTRÍA EN GESTIÓN DEL PATRIMONIO INTEGRAL**.

El Departamento de Planeación evaluó la viabilidad de la modificación programa mediante un estudio de factibilidad, garantizando la pertinencia de recursos y la alineación con las proyecciones estratégicas institucionales, y emitió su aval para la modificación de denominación y plan de estudios.

El Departamento de Calidad Integral en la Docencia, en su rol de asesor y acompañante en la evaluación de programas académicos, revisó el Documento Maestro específicamente el plan de estudios del programa y documentos anexos, conforme a los lineamientos establecidos en la normatividad vigente, y emitió concepto favorable.

El Consejo Académico, como máxima autoridad académica de la Universidad del Atlántico, en sesión de fecha 20 de mayo de 2026, revisó la modificación del plan de estudios del Programa de **MAESTRÍA EN PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO, URBANO Y PAISAJÍSTICO, DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**”, teniendo en cuenta la evaluación del Departamento de Calidad Integral en la Docencia y el concepto favorable del Departamento de Planeación. Asimismo, se examinó la modificación de la denominación del programa, quedando establecido el nuevo nombre: **MAESTRÍA EN GESTIÓN DEL PATRIMONIO INTEGRAL**.

Si bien corresponde al Consejo Académico, en su calidad de máxima autoridad académica de la Universidad, estudiar y aprobar las decisiones de naturaleza curricular relacionadas con la creación, modificación o actualización de los programas académicos y sus planes de estudio, corresponde al Consejo Superior, como máximo organismo de dirección y gobierno, adoptar las decisiones institucionales que deban surtir efectos frente a la organización académica de la Universidad y ante las autoridades externas competentes, especialmente cuando dichas decisiones impliquen trámites ante el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior —SACES— o modificación de condiciones asociadas al registro calificado.

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 000020
(09 de julio de 2026)

“Por medio de la cual se modifica la denominación y el plan de estudio del programa de Maestría en Patrimonio Arquitectónico, Urbano y Paisajístico, de la Facultad de Arquitectura de la Universidad del Atlántico”

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la denominación y el plan de estudios del programa académico, cambiando el nombre de **“MAESTRÍA EN PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO, URBANO Y PAISAJÍSTICO”**, de la Facultad de Arquitectura de la Universidad del Atlántico, por el de **“MAESTRÍA EN GESTIÓN DEL PATRIMONIO INTEGRAL”**, programa que permanece adscrito a la misma facultad, quedando de la siguiente manera:

1. **Nueva denominación:** El programa se denominará oficialmente **“MAESTRÍA EN GESTIÓN DEL PATRIMONIO INTEGRAL”**.
2. **Plan de estudios modificado:** El plan de estudios del programa será el aprobado en el artículo primero, del cual se anexa la tabla curricular correspondiente como Anexo 1 de esta resolución.

MODALIDAD					NIVEL			
Dual					Maestría			
Programa					Jornada	No. Periodos		
Programa de Maestría Patrimonio					Diurna	3		
Descripción					Fecha de inicio	Estado		
Plan 2027-1					Plan 2027-1	Activo		
Periodo 1								
Semestre	Código	Nombre del curso	HP	HI	TH	Ponderación académica	Requisitos	Créditos requisitos
Semestre 01		o Paisaje, Patrimonio y Sostenibilidad Territorial	36	108	144	3		
Semestre 01		o Patrimonio socio cultural y diversidad cultural	24	72	96	2		
Semestre 01		o Normativa y Gobernanza del Patrimonio Global y Local	24	72	96	2		
Semestre 01		o Anteproyecto de Investigación	36	108	144	3		
Semestre 01		o Transformación Digital del Patrimonio (BIM e Inteligencia Artificial)	36	108	144	3		
Semestre 02		o Intervención y Gestión del Riesgo en Bienes Patrimoniales	36	108	144	3		
Semestre 02		o Investigación: Trabajo de grado I	36	108	144	3		
Semestre 02		o Taller de Patrimonio: Diagnóstico y Valoración Patrimonial	24	72	96	2		
Semestre 02		o Gestión y Economía de Proyectos del Patrimonio	24	72	96	2		
Semestre 03		o Electiva de profundización I	36	108	144	3		
Semestre 03		o Electiva de Profundización II	36	108	144	3		
Semestre 03		o Declaratoria y Conservación de Centros Urbanos Patrimoniales	36	108	144	3		
Semestre 03		o Museología, Museografía y Gestión de Colecciones Patrimoniales	36	108	144	3		
Semestre 03		o Innovación y Tecnologías para la Conservación Patrimonial	24	72	96	2		
Semestre 03		o Investigación: Trabajo de Grado II	24	72	96	2		

ARTÍCULO SEGUNDO: El programa queda sujeto a la aprobación del Ministerio de Educación Nacional, a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior (SACES), de acuerdo con los trámites establecidos en la normatividad vigente para la obtención del Registro Calificado.

RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 000020
(09 de julio de 2026)

“Por medio de la cual se modifica la denominación y el plan de estudio del programa de Maestría en Patrimonio Arquitectónico, Urbano y Paisajístico, de la Facultad de Arquitectura de la Universidad del Atlántico”

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el presente acuerdo a la Vicerrectoría de Docencia, a la Facultad de Arquitectura, a la Vicerrectoría de Regionalización y Desarrollo territorial, al Departamento de Admisiones y Registro Académico, y al Departamento de Calidad Integral en la Docencia.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia, a los 09 días del mes de julio del 2026.

RAFAEL ÁNGEL CASTILLO PACHECO
Presidente

JOSEFA CASSIANI PÉREZ
Secretaria

Proyectó: Diana Amaya Chía – Facultad de Arquitectura
Revisó: – Jefe del Dpto. De Calidad integral en la Docencia
V/bueno: Raúl Pérez Arévalo – Decano Facultad de Arquitectura
V/bueno: María Angélica Sánchez- Jefe Oficina Jurídica